



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2018-MDS

Socabaya, 15 de marzo de 2018

### VISTOS:

El Informe N° 042-2018-MDS/GDU/SOP/EyP-UF del Jefe de Estudios y Proyectos de la Unidad Formuladora, el Proveído N° 843-2018-GDU-MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 076-2018/MDS-A-GM-GDU. de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 007-2018-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 042-2017-MDS/A-GM-OAJ.JATM de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MDS.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2017-MDS de fecha 24 de noviembre del 2017, se priorizó la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA”, en el marco de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación el sector privado, contemplando la suma de S/ 19' 802,853.00 (Diecinueve millones ochocientos dos mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles), como el monto de inversión registrado en dicha fecha en el Banco de Proyectos de Invierte.pe.

Que, mediante Informe N° 042-2018-MDS/GDU/SOP/EyP-UF de fecha 15 de marzo del 2018, el Jefe de Estudios y Proyectos – Unidad Formuladora, da cuenta que a la fecha se tiene registrado en Banco de Proyectos de Invierte.pe, como monto de inversión del proyecto reformulado del PIP “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa”, por la suma de S/ 24'688,265.06 (Formato 01).

Que, mediante Informe N° 076-2018-MDS-A-GM-GDU de fecha 15 de marzo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano, con base en lo informado por la Unidad Formuladora y la Subgerencia de Obras Públicas, comunica la declaratoria de Viabilidad PIP “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa” registrado en Banco de Proyectos de Invierte.pe, con Código Unificado 2373854.

Que, con Informe N° 007-2018-MDS/A-GM la Gerencia Municipal señala que al haber variado el monto de inversión – del referido proyecto – que estuvo registrado en el Banco de Proyectos de Inversiones de Invierte.pe al momento de emitirse el Acuerdo Municipal N° 061-2017-MDS, debe de autorizarse al Comité Especial recoja el nuevo monto de inversión que se tiene registrado en el Banco de Proyectos que asciende a S/ 24'688,625.06 para la determinación de su monto total de inversión referencial en la convocatoria y respectivas bases.

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 30264 “17.1 Autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a efectuar la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en





materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, pesca, deporte, ambiente, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones y justicia, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias.

Que, el numeral 26.5 del Reglamento de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión Pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, ha previsto lo siguiente:

“(..)

26.5 Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos (...).

Que, Gerencia Municipal mediante Informe N° 070-2018-MDS/A-GM, señala que al haber variado el monto de inversión – del referido proyecto- que estuvo registrado en el Banco de Proyectos de Inversiones de Invierte.pe al momento de emitirse el Acuerdo Municipal N° 061-2017-MDS, corresponde al Despacho de Alcaldía autorizar, al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MDS establecer el Monto Total de Inversión Referencial de la convocatoria y las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada encargada de financiar y ejecutar el Proyecto con Código Unificado 2373854, como monto de inversión del proyecto reformulado del PIP “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa”, recogiendo como nuevo monto de inversión la suma de S/ 24'688,265.06 conforme se haya en el Banco de Inversiones Invierte.pe tal como se indica en el Informe N° 042-2018-MDS/GDU/SOP/EyP-UF.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MDS, establezca como nuevo monto total de Inversión Referencial la suma de S/ 24'688, 265.06 en la Convocatoria y en las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada, encargada de financiar y ejecutar el proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA –AREQUIPA”, tal como se tiene registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MDS, para la continuación del procedimiento objeto de la presente y demás fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
SECRETARIO